

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 3.047/2023

DON JUAN ANTONIO REYES CUADRADO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD, HACE SABER:

Que publicado anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP número 70, de fecha 14 de abril de 2023), relativo a la aprobación provisional de la modificación de los coeficientes sobre los períodos de generación, regulado en el artículo 8, de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, aprobada mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2023, sin que contra el mismo se haya producido reclamaciones, en el plazo legalmente establecido al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se procede a la publicación DEFINITIVA de dicho acuerdo, cuyo texto íntegro se hace público de conformidad con el artículo 17.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según detalle:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**

Artículo 8º. Coeficiente sobre periodo de generación. Sobre el valor del terreno en el momento del devengo, se aplicará según las reglas del artículo 107.4 un coeficiente de acuerdo con el siguiente cuadro, según lo establecido en el RDL 26/2021, de 8 de noviembre. En el cómputo del número de años transcurridos se tomarán años completos, es decir, sin tener en cuenta las fraccio-

nes de año. En el caso de que el período de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes.

PERIODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE
Inferior a 1 año	0,14
1 año	0,13
2 años	<b>0,14</b>
3 años	<b>0,15</b>
4 años	0,17
5 años	0,17
6 años	0,16
7 años	0,12
8 años	0,1
9 años	0,09
10 años	0,08
11 años	0,08
12 años	0,08
13 años	0,08
14 años	<b>0,09</b>
15 años	<b>0,1</b>
16 años	<b>0,13</b>
17 años	<b>0,17</b>
18 años	<b>0,23</b>
19 años	<b>0,29</b>
Igual o superior 20 años	0,45

Lo que se hace público para general conocimiento. En Pedro Abad, fechado y firmado electrónicamente.

Pedro Abad, 6 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Antonio Reyes Cuadrado.